



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

"Provincia mas Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°280-2024-A-MDT-C/C.

Tinta, 03 de diciembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO:

La Opinión Legal N°272-2024/ALE, de fecha 02 de diciembre de 2024, Informe N°0187-2024-MDT-GM-USELPI/MAPM, de fecha 27 de noviembre de 2024, Informe N°0069-2024-UC-MDT, de fecha 11 de noviembre de 2024, Informe N°167-2024-MDT-GM-USELPI/MAPM, de fecha 30 de octubre de 2024, Carta N°018-2024-GZA, de fecha 25 de octubre de 2024, Carta N°032-2024-GM-MDT/C, de fecha 22 de octubre de 2024, Informe N°108-2024-MDT-GM-USELPI/MAPM, de fecha 07 de agosto de 2024, Informe N°0049-2024-UC-MDT, de fecha 07 de agosto de 2024, Informe N°159-2023-MDT-GM-USELPI/GCV, de fecha 26 de diciembre de 2023, Carta N°009-2023-GZA, de fecha 21 de diciembre de 2023, Sobre la Aprobación de la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión denominado "Creación del Salón de Usos Múltiples en el Anexo Llacta Machacmarca de la Comunidad Campesina de Machacmarca del Distrito de Tinta-Provincia de Canchis-Departamento del Cusco " con Código Único de Inversiones N°2547409, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°30305, señala "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" lo que debe ser concordado con lo dispuesto con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades. Establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie";

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, donde expresa que: "la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; Asimismo, según el contenido del Artículo 20°, inciso 6) del mismo cuerpo legal, compete al alcalde entre otras funciones, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de acuerdo a la DIRECTIVA N°002-2022-MDT/C. "NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA". establece las normas y procedimientos que conduzca los lineamientos de carácter Técnico – Administrativo, que orienten el proceso de Liquidación Técnica y Financiera de proyectos

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS N° 114 TINTA - CANCHIS - CUSCO

Sitio Web: www.munitinta.gob.pe - Correo Electrónico: munitinta@munitinta.gob.pe

Mesa de Partes Virtual - mesadepartes@munitinta.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

"Provincia mas Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



de inversión pública, ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Tinta en la modalidad de ejecución presupuestaria directa. Según el cual refiere en el punto 8.1.1 LIQUIDACIÓN TÉCNICA, se entiende por la misma: como el conjunto de actividades que define las características técnicas de lo ejecutado, se analizan metrados finales, calidad, porcentaje de avance, en el cumplimiento de metas de infraestructura, sociales, productivas, de gestión y otros; de conformidad con el presupuesto aprobado en el expediente técnico y/o estudios definitivos u otro estudio equivalente implicando la verificación física de la obra para la determinación de los montos, en la misma en el punto 2.- LIQUIDACIÓN FINANCIERA: La liquidación financiera establece el monto ejecutado en el Proyecto de Inversión Pública, mediante el análisis, conciliación y resumen de los gastos realizados, de acuerdo a la estructura del presupuesto analítico del Proyecto de Inversión. En el proceso de Liquidación Financiera se verifica los documentos fuente de los gastos efectuados en la ejecución del Proyecto, acompañados de la documentación sustentatoria de gasto, para la determinación del monto de la Liquidación Financiera. La determinación del gasto debe ser revisada y otorgada la conformidad por la Oficina de Contabilidad;

Que, la ley N°31953 "Ley De Presupuestos Del Sector Público Para El Año Fiscal 2024"; fijan los presupuestos para los diferentes proyectos de inversión, actividades y otros; contenidas en sus programaciones en las entidades públicas para el presente año fiscal; señala que son de obligatorio cumplimiento por las entidades públicas del estado y por los gobiernos regionales y locales;

Que, mediante Carta N°09-2023-GZA, de fecha 21 de diciembre de 2023, ingresado por Tramite Documentario de la Municipalidad Distrital de Tinta con registro N°3149, suscrito por la Ing. Gina Zuñiga Achahui, consultora, quien remite el Expediente De Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión denominado "Creación del Salón de Usos Múltiples en el Anexo Llacta Machacmarca de la Comunidad Campesina de Machacmarca del Distrito de Tinta - Provincia de Canchis - Departamento del Cusco" con Código Único de Inversiones N°2547409, para la revisión y evaluación correspondiente;

Que, mediante Informe N°159-2023-MDT-GM-USELPI/GCV, de fecha 26 de diciembre de 2023, el Ing. Giraldo Carrasco Villafuerte, Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión, en atención de la Carta N°09-2023-GZA, remite el expediente de Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión denominado "Creación del Salón de Usos Múltiples en el Anexo Llacta Machacmarca de la Comunidad Campesina de Machacmarca del Distrito de Tinta - Provincia de Canchis - Departamento del Cusco" con Código Único de Inversiones N°2547409, a la Unidad de Contabilidad para que proceda con la revisión de la parte financiera;

Que, mediante Informe N°0049-2024-UC-MDT, de fecha 07 de agosto de 2024, el CPC. Juber Américo Quispe Yuca, Jefe de la Oficina de Contabilidad en relación al Expediente de Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión denominado "Creación del Salón de Usos Múltiples en el Anexo Llacta Machacmarca de la Comunidad Campesina de Machacmarca del Distrito de Tinta - Provincia de Canchis - Departamento del Cusco" con Código Único de Inversiones N°2547409, determinando la existencia de observaciones de forma y fondo, motivo del cual determina que la liquidación financiera presentada no es conforme;

Que, mediante Informe N°0108-2024-MDT-GM-USELPI/MAPM, de fecha 07 de agosto de 2024, el Ing. Moisés Arturo Parían Márquez, jefe de la Unidad De Supervisión, Evaluación y Liquidación De Proyectos De Inversión de la Municipalidad Distrital de Tinta, solicita la notificación de las observaciones del Expediente de Liquidación Técnica Financiera, de conformidad al Informe N°0049-2024-UC-MDT, de fecha 07 de agosto de 2024;

Que, mediante Carta N°032-2024-GM-MDT/C, de fecha 22 de octubre de 2024, la Gerencia Municipal solicita al Consultor el levantamiento de observaciones de Expediente de Liquidación, de conformidad a lo establecido en el Informe N°108-2024-MDT-GM-USELPI/MAPM;

Que, mediante Carta N°018-2024-GZA, de fecha 25 de octubre de 2024, ingresado por Tramite Documentario de la Municipalidad Distrital de Tinta con registro N°2981, suscrito por la Ing. Gina Zuñiga Achahui, consultora, quien remite el levantamiento de observaciones de la

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS N° 114 TINTA - CANCHIS - CUSCO

Sitio Web: www.munitinta.gob.pe - Correo Electrónico: munitinta@munitinta.gob.pe

Mesa de Partes Virtual - mesadepartes@munitinta.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

"Provincia mas Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



Liquidación Financiera del Proyecto: "Creación del Salón de Usos Múltiples en el Anexo Llacta Machacmarca de la Comunidad Campesina de Machacmarca del Distrito de Tinta – Provincia de Canchis – Departamento del Cusco" con Código Único de Inversiones N°2547409, a efectos de la revisión correspondiente;

Que, mediante Informe N°167-2024-MDT-GM-USELPI/MAPM, de fecha 30 de octubre de 2024, el Ing. Moisés Arturo Parían Márquez, jefe de la Unidad De Supervisión, Evaluación y Liquidación De Proyectos De Inversión de la Municipalidad Distrital de Tinta, en atención de la Carta N°018-2024-GZA, remite el expediente de Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión denominado "Creación del Salón de Usos Múltiples en el Anexo Llacta Machacmarca de la Comunidad Campesina de Machacmarca del Distrito de Tinta – Provincia de Canchis – Departamento del Cusco" con Código Único de Inversiones N°2547409, a la Unidad de Contabilidad para que proceda con la revisión de la parte financiera;

Que, mediante Informe N°0069-2024-UC-MDT, de fecha 11 de noviembre de 2024, el CPC. Juber Américo Quispe Yuca, Jefe de la Oficina de Contabilidad en relación al Expediente de Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión denominado "Creación del Salón de Usos Múltiples en el Anexo Llacta Machacmarca de la Comunidad Campesina de Machacmarca del Distrito de Tinta – Provincia de Canchis – Departamento del Cusco" con Código Único de Inversiones N°2547409, **OTORGA LA CONFORMIDAD** a dicha liquidación con un gasto de reporte SIAF de S/. 476,365.73, teniendo un costo total financiero real de S/. 466,542.53 (cuatrocientos sesenta y seis mil quinientos cuarenta y dos con 53/100 soles), de conformidad al Acta de Conciliación Financiera firmada y el reporte del gasto financiero;

Que, mediante Informe N°187-2024-MDT-GM-USELPI/MAPM, de fecha 27 de noviembre de 2024, el Ing. Moisés Arturo Parían Márquez, jefe de la Unidad De Supervisión, Evaluación y Liquidación De Proyectos De Inversión de la Municipalidad Distrital de Tinta, emite Informe Técnico para aprobación de LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA del Proyecto de Inversión "Creación del Salón de Usos Múltiples en el Anexo Llacta Machacmarca de la Comunidad Campesina de Machacmarca del Distrito de Tinta – Provincia de Canchis – Departamento del Cusco" con Código Único de Inversiones N°2547409, teniendo la LIQUIDACIÓN TÉCNICA: la valorización física final del proyecto calculado por el liquidador técnico asciende a S/. 471,047.95 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y SIETE CON 95/100 soles) lo que representa el 91.75 % de avance respecto al presupuesto aprobado, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION			MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	DEDUCTIVOS	SUB TOTAL	EJECUTADO REAL	%	SALDO
	Parcial S/.	Val. S/.	Val. S/.	Val. S/.	Val. S/.	Val. S/.	Val. S/.		Val. S/.
COSTO DIRECTO	282,521.86	351,252.22	S/ 1,446.97	S/ 25,522.84	S/ 31,793.88	S/ 386,458.15	961,844.63	92.47%	S/ 24,623.52
GASTOS GENERALES	59,315.00	85,995.02				85,995.02	75,969.28	88.34%	S/ 10,025.74
SUPERVISION	18,141.00	18,141.00				18,141.00	23,234.04	128.07%	-S/ 5,093.04
EXPEDIENTE TECNICO	10,000.00	10,000.00				10,000.00	10,000.00	100.00%	S/ 0.00
LIQUIDACION	8,000.00	8,000.00				8,000.00			S/ 8,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	377,977.86	513,428.24	S/ 1,446.97	S/ 25,522.84	S/ 31,793.88	S/ 508,604.17	471,047.95	92.75%	

y de acuerdo a la liquidación financiera practicada por el liquidador financiero, la ejecución financiera total del proyecto asciende a S/. 484,365.73 (Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 73/100 soles), sin embargo, se debe deducir el monto correspondiente a los bienes de capital adquiridos afectados al proyecto y los saldos de materiales, resultando una liquidación financiera total de S/. 466,542.53 (Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 53/100 soles). La liquidación financiera se detalla en el cuadro siguiente:

DETALLE	IMPORTE
SOSEM	S/. 476,365.73
LIQUIDACION FINANCIERA	S/. 484,365.73
DIFERENCIA	S/. -8,000.00
SUSTENTO DE LA DIFERENCIA	La diferencia corresponde a que el monto del servicio de liquidación técnico financiera no ha sido devengado hasta la fecha del presente es la O/S N° 766
BIENES DE CAPITAL	S/. 1,450.00
TRANSFERENCIA DE MATERIALES	S/. 0.00
RECIBO DE INGRESOS	S/. 0.00
NOTAS DE CONTABILIDAD	S/. 0.00
OTROS DOCUMENTOS (Saldos de materiales)	S/. -16,373.20
TOTAL LIQUIDACION FINANCIERA	S/. 466,542.53

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS N° 114 TINTA - CANCHIS - CUSCO

Sitio Web: www.munitinta.gob.pe - Correo Electrónico: munitinta@munitinta.gob.pe

Mesa de Partes Virtual - mesadepartes@munitinta.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

"Provincia mas Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



Conforme a lo señalado en el Cuadro Resumen de la Liquidación Final de Proyecto, se determina que la LIQUIDACION TECNICA del mismo corresponde a la Valorización Física final la cual asciende a S/. 471,047.95 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y SIETE CON 95/100 soles), y la LIQUIDACION FINANCIERA corresponde a la ejecución financiera la cual asciende a S/. 466,542.53 (Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 53/100 soles); por lo tanto, se concluye que el proyecto ha sido dado por concluido y verificado por el equipo de liquidación, dándose cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG y en las directivas internas de la Municipalidad Distrital de Tinta;

Que, mediante Opinión Legal N°272-2024-MDT/ALE, de fecha 02 de diciembre de 2024, suscrito por el Abg. Carlos Alberto Chacón Alfaro, Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Tinta, **OPINA, QUE ES PROCEDENTE APROBAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA** del proyecto de Inversión denominado "Creación del Salón de Usos Múltiples en el Anexo Llacta Machacmarca de la Comunidad Campesina de Machacmarca del Distrito de Tinta – Provincia de Canchis – Departamento del Cusco" con Código Único de Inversiones N°2547409, la cual deberá de ser aprobada mediante acto resolutivo, recomendando establecer las responsabilidades si es que lo hubiera a los funcionarios y servidores involucrados en el trámite adecuado del expediente de liquidación;

Que, mediante Proveído N°3906 emitido de Gerencia Municipal de fecha 02 de diciembre de 2024, y recibido el 03 de diciembre de 2024, se dispone a la Oficina de secretaria general la atención respectiva;

Estando a lo expuesto mediante Opinión Legal favorable, Informe de la Unidad de Contabilidad favorable, Informe de la Unidad De Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión de la Municipalidad Distrital de Tinta favorable, con Proveído de la Gerencia Municipal y vistos buenos de las áreas pertinentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y en ejercicio de sus atribuciones, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tinta;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la **LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA** del proyecto de Inversión Publica denominado: "**CREACIÓN DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL ANEXO LLACTA MACHACMARCA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MACHACMARCA DEL DISTRITO DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DEL CUSCO**" con Código Único de Inversiones N°2547409, ejecutada por la Municipalidad Distrital de Tinta, bajo la modalidad de Administración Directa, con una **Valorización Física final la cual asciende a S/. 471,047.95 (cuatrocientos setenta y un mil cuarenta y siete con 95/100 soles)**, y la **Liquidación Financiera corresponde a la ejecución financiera la cual asciende a S/. 466,542.53 (Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 53/100 soles)**, de conformidad a los informes técnicos de las unidades orgánicas responsables y conforme al siguiente detalle:

• LIQUIDACIÓN TÉCNICA:

DESCRIPCION			MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	DEDUCTIVOS	SUB TOTAL	EJECUTADO REAL	%	SALDO
	Parcial S/.		Val. S/.	Val. S/.	Val. S/.	Val. S/.	Val. S/.		Val. S/.
COSTO DIRECTO	282,521.86	391,292.22	S/ 1,446.97	S/ 25,522.84	S/ 31,793.88	S/ 386,468.15	361,844.63	92.47%	S/ 24,623.52
GASTOS GENERALES	59,315.00	85,995.02				85,995.02	75,969.28	88.34%	S/ 10,025.74
SUPERVISION	18,141.00	18,141.00				18,141.00	23,234.04	128.07%	-S/ 5,093.04
EXPEDIENTE TECNICO	10,000.00	10,000.00				10,000.00	10,000.00	100.00%	S/ 0.00
LIQUIDACION	8,000.00	8,000.00				8,000.00			S/ 8,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	377,977.86	513,428.24	S/ 1,446.97	S/ 25,522.84	S/ 31,793.88	S/ 508,604.17	471,047.95	91.75%	

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS N° 114 TINTA - CANCHIS - CUSCO

Sitio Web: www.munitinta.gob.pe - Correo Electrónico: munitinta@munitinta.gob.pe

Mesa de Partes Virtual - mesadepartes@munitinta.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

"Provincia mas Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



• LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

DETALLE	IMPORTE
SOSEM	S/. 476,365.73
LIQUIDACION FINANCIERA	S/. 484,365.73
DIFERENCIA	S/. -8,000.00
SUSTENTO DE LA DIFERENCIA	La diferencia corresponde a que el monto del servicio de liquidación técnico financiera no ha sido devengado hasta la fecha del presente es la OVS N° 766
BIENES DE CAPITAL	S/. 1,450.00
TRANSFERENCIA DE MATERIALES	S/. 0.00
RECIBO DE INGRESOS	S/. 0.00
NOTAS DE CONTABILIDAD	S/. 0.00
OTROS DOCUMENTOS (Saldo de materiales)	S/. -16,373.20
TOTAL LIQUIDACION FINANCIERA	S/. 466,542.53

• RESUMÉN DE LIQUIDACION TECNICO - FINANCIERA

	CONCEPTO	VALORIZACION FISICA (S/.)	EJECUCION FINANCIERA (S/.)
A	PROGRAMADO	471,047.95	466,542.53
F	TOTAL, GENERAL (A+B+C)	471,047.95	466,542.53

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal para que, a través de la Unidad de Contabilidad, efectué según sea el caso, la rebaja contable y/o ajuste del monto de liquidación aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras en calidad de Unidad Ejecutora, una vez cumplido con todos los artículos precedente de la presente resolución, proceda a registrar el cierre del proyecto de inversión pública, en la Plataforma del Banco de Proyectos del MEF.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR ESTABLECIDO, que el posible error o defecto de cálculo en los informes técnicos de evaluación del Expediente de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto de Inversión ejecutado por Administración Directa denominado: "Creación del Salón de Usos Múltiples en el Anexo Llacta Machacmarca de la Comunidad Campesina de Machacmarca del Distrito de Tinta – Provincia de Canchis – Departamento del Cusco" con Código Único de Inversiones N°2547409, presentado, de ser el caso, es considerado como Inducción al error del despacho de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER, la remisión del expediente de Liquidación Técnico – Financiero materia de la presente, a la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación De Proyectos De Inversión de la Municipalidad Distrital de Tinta, para su conocimiento, custodia e implementación de las acciones que correspondan, conforme a sus funciones y atribuciones.

ARTÍCULO SEXTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación De Proyectos De Inversión, Unidad de Contabilidad y demás unidades que tengan injerencia en el presente, para que implementen las acciones necesarias y realicen el trámite respectivo conforme la normativa vigente.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – DISPONER, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución en el portal WEB de la entidad.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE.

c.c.

- Gerencia Municipal.
- SGIO
- U. Contabilidad.
- USELPI. (Exp.N°3906)
- OPMI.
- Unidad de Informática.
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CANCHIS - CUSCO
Abg. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI. 40112777
ALCALDE

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS N° 114 TINTA - CANCHIS - CUSCO

Sitio Web: www.munitinta.gob.pe - Correo Electrónico: munitinta@munitinta.gob.pe

Mesa de Partes Virtual - mesadepartes@munitinta.gob.pe